



# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN JIPIJAPA

## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

Dra. Angela Plúa Santillán  
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

### SECRETARÍA GENERAL

#### RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 126

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA JUEVES 29 DE MAYO DE 2025

#### EL CONCEJO MUNICIPAL DE JIPIJAPA

#### CONSIDERANDO:

Que, en el Art. 240 de la Constitución de la República, expresa: *Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;*

Que, el Art. 56 del COOTAD, establece: *El Concejo Municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejalas se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley;*

Que, el Art. 57, literal t), ibidem, determina: *Al concejo municipal le corresponde: t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;*

Que, el Art. 58 del COOTAD, literal a), señala: *Los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones: a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del Concejo Municipal;*

Que, el Art. 60 literal c) del COOTAD, manifiesta: *Le corresponde al alcalde o alcaldesa: c) Convocar y presidir con voz y voto dirimente las sesiones del concejo municipal, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa;*

#### RESUELVE:

- 1. Conocimiento y resolución del Acta N° 124 de la sesión extraordinaria efectuada el día miércoles 21 de mayo de 2025.**



# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN JIPIJAPA

## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

Dra. Angela Plúa Santillán  
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

### SECRETARÍA GENERAL

El Concejo Municipal del Cantón Jipijapa, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, por unanimidad de sus miembros es decir con ocho (8) votos a favor, **RESUELVE: APROBAR EL ACTA N° 124 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA EFECTUADA EL DÍA JUEVES 15 DE MAYO DE 2025.**

**2. Conocimiento y resolución del Acta N° 125 de la sesión ordinaria efectuada el día jueves 22 de mayo de 2025.**

El Concejo Municipal del Cantón Jipijapa, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, por unanimidad de sus miembros es decir con ocho (8) votos a favor, **RESUELVE: APROBAR EL ACTA N° 125 DE LA SESIÓN ORDINARIA EFECTUADA EL DÍA JUEVES 22 DE MAYO DE 2025.**

**3. Conocimiento y resolución de la solicitud de licencia por vacaciones, suscrita por el concejal Ing. José Mauricio Castillo Vásquez, para el período comprendido desde el 02 al 04 de junio de 2025.**

El Concejo Municipal del Cantón Jipijapa, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, por unanimidad de sus miembros es decir con ocho (8) votos a favor, **RESUELVE: CONCEDER LICENCIA POR VACACIONES A FAVOR DEL CONCEJAL ING. JOSÉ MAURICIO CASTILLO VÁSQUEZ, DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DE SU SOLICITUD.**

**4. Conocimiento y resolución de la solicitud de licencia por vacaciones, suscrita por la concejala Econ. Glenda Villacreses Thompson, para el período comprendido desde el 30 de mayo al 18 de junio de 2025.**

El Concejo Municipal del Cantón Jipijapa, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, por unanimidad de sus miembros es decir con ocho (8) votos a favor, **RESUELVE: CONCEDER LICENCIA POR VACACIONES A LA ECON. GLENDA VILLACRESES THOMPSON, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DESDE EL 30 DE MAYO AL 18 DE JUNIO DE 2025; ASÍ MISMO, NOTIFÍQUESE AL RESPECTIVO CONCEJAL SUPLENTE, ASÍ COMO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, A EFECTO DE SU PRINCIPALIZACIÓN DURANTE EL PERÍODO ANTES SEÑALADO.**

**5. Conocimiento de la Agenda de actividades del mes de junio de 2025, para conmemorar los 201 años de Cantonización de Jipijapa.**



# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN JIPIJAPA

## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO


Dra. Angela Plúa Santillán  
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

### SECRETARÍA GENERAL

El ejecutivo dio a conocer al Concejo en pleno, sobre la *Agenda de actividades del mes de junio de 2025, para conmemorar los 201 años de Cantonización de Jipijapa.*

Doy fe.-

Jipijapa, 29 de mayo de 2025

  
Abg. Adriana Chong García, Mg.  
**SECRETARIA GENERAL (E)**

